I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECC. RENTAS Y PATENTES
N° 123, del 29/06/2018 .-/

ORD. : **IMA Nº. 1.332-7**

ANT. : **Oficio de fecha 07/06/2018, de la Cámara del Senado.-**

MAT. : **Remite información que indica.-**

ANCUD, 03 JUL. 2018

DE : ALCALDE COMUNA DE ANCUD
DON CARLOS GOMEZ MIRANDA

A : COMISION DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION
SENADO DE LA REPUBLICA DE CHILE

1.- Por medio del presente documento, adjunto remito a Uds., información solicitada con respecto al otorgamiento de Patentes Municipales para ejercer la actividad de "Juegos de Habilidad y Destreza", en la comuna de Ancud, según se indica:

- Patentes otorgadas antes del Dictamen N° 92.308, de la Contraloría General de la Republica, de fecha 23 de Diciembre del 2016, **9 Patentes.-**
- Patentes otorgadas con posterioridad **4 Patentes.-**
- Se otorgan previo informe de los Inspectores Municipales, con fotografías de las máquinas y conforme al Manual Pericial de Maquinas del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile.-
- El promedio de máquinas de Habilidad y Destreza, es entre 26 a 27, por local.-

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXIS LATORRE HERRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

CLAUDIA L. CARDENAS VIDELA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCION :
- Cámara del Senado República de Chile.
- Direc. de Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes

ALH/CLCV/PESR/pesr.***